



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla

PROCESO: VERBAL.  
DEMANDANTE. BANCO DAVIVIENDA S.A  
DEMANDADO: EDINSON CARABALLO RODRIGUEZ  
RADICACIÓN: 2023-00121

Barranquilla, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Subsanados los defectos de que adolecía, y por tanto, reunidos los requisitos de ley, procede la admisión de la demanda.-

Por lo anterior el Juzgado,

**RESUELVE**

1.- ADMITIR la demanda de Restitución de Tenencia de Inmueble, promovida por el Banco Davivienda S.A., en contra de EDINSON CARABALLO RODRIGUEZ

2.- CORRER traslado al demandado por el término de veinte (20) días. Notifíquesele en la forma legal.

Notifíquesele en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C. G del P..

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Firmado Por:

Javier Velasquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3eefccc9aab2f8556553e6fd31691a2c7e4f7928b431e171118919cd8b3dcae6**

Documento generado en 11/07/2023 07:57:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>